



Colegio Interamericano de Radiología

Programa CIR de traducción

Appropriateness Criteria del American College of Radiology

Los *Appropriateness Criteria* (AC) del *American College of Radiology* (ACR) son 223 documentos agrupados en 10 apartados u órgano-sistema que constituyen “guías basadas en la evidencia para asistir a los médicos referentes y otros proveedores en la toma de la mejor decisión acerca de las técnicas de imagen o tratamiento más apropiadas en un escenario clínico específico”.

Estas guías se desarrollan y revisan periódicamente por paneles de expertos en diagnóstico por la imagen y radiología intervencionista, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia y contribuir al uso más eficaz de la radiología.

<https://www.acr.org/Clinical-Resources/ACR-Appropriateness-Criteria>

OBJETIVO

El objetivo de este Programa del Colegio Interamericano de Radiología (CIR) de traducción de los AC del ACR es conseguir la publicación conjunta y simultánea, en inglés y español, de las nuevas revisiones que vean la luz a partir de la fecha de puesta en marcha del proyecto.

Con ello se pretende contribuir a facilitar la difusión de estas guías de referencia entre todos los profesionales médicos hispanoparlantes, radiólogos o no, en la convicción de que su mayor conocimiento es el primer paso para que aumente su utilización en el ámbito de influencia del CIR, que a la postre pueda conducir a esa mejora de la calidad asistencial y más eficaz uso de la radiología que son su razón de ser.

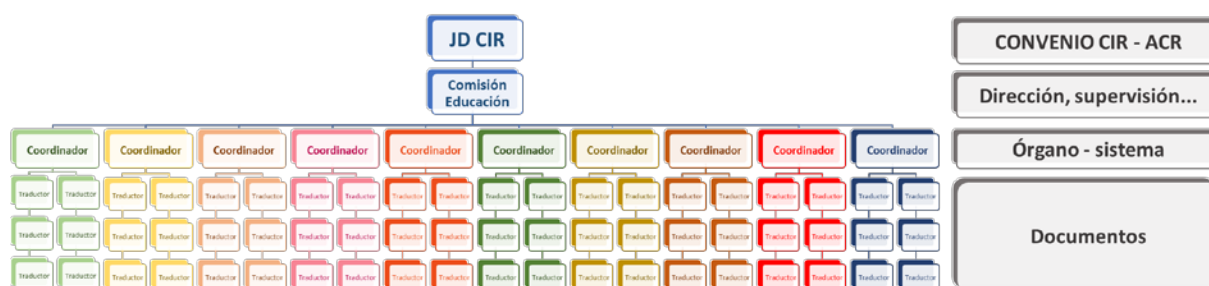
ESTRUCTURA

El programa arranca a partir de la firma de un convenio de colaboración entre el ACR y el CIR en julio de 2022.

Dadas las características del proyecto, la Junta Directiva del CIR encarga su dirección, coordinación y supervisión a la **Comisión de Educación del CIR**.

Para la consecución de un trabajo eficiente en el desarrollo del programa, la Comisión de Educación del CIR, con el visto bueno de la Junta Directiva, decide crear bajo su supervisión un **Comité de Traducciones de los AC**, al que se irán incorporando progresivamente **Coordinadores** responsables de cada uno de los apartados u órgano-sistemas de los AC actualizados que el ACR nos vaya remitiendo para su traducción.

Cada uno de los Coordinadores del programa reclutará a los **traductores** específicos que precise para llevar a cabo el encargo que se le asigne, que dependerá de los documentos que el ACR nos vaya remitiendo, en el tiempo requerido. Por tanto, ese número será variable en función del volumen y cronograma del encargo concreto asignado en cada caso.



Estructura organizativa y funcional del Programa CIR de Traducción de los *Appropriateness Criteria* del American College of Radiology

FUNCIONES DEL PROGRAMA CIR DE TRADUCCIÓN DE LOS AC DEL ACR

Junta Directiva del CIR

1. Firma y mantenimiento del convenio con el ACR.
2. Interlocución directa con la directiva del ACR.
3. Dirección global del proyecto.
4. Coordinación con la Comisión de Educación.
5. Resolver acerca de las propuestas que se le hagan por parte de la Comisión de Educación.

Comisión de Educación del CIR

1. Coordinación con la Junta Directiva del CIR.
2. Interlocución directa con los responsables de los AC designados por el ACR.
3. Elaboración y elevación de propuestas a la Junta Directiva del CIR relativas al desarrollo del proyecto.
4. Informes periódicos a la Junta Directiva del CIR sobre la evolución del programa.
5. Proponer Coordinadores de órgano-sistema a la Junta Directiva del CIR, que lo serán en base a su perfil científico / profesional y su capacidad de liderazgo específico en el ámbito de conocimiento de los respectivos órgano-sistema para los que son propuestos.
6. Dar directrices concretas a los diferentes Coordinadores de órgano-sistema relativas a los trabajos que se les asignen, cronogramas...
7. Resolver o, en su caso, transmitir a la Junta Directiva del CIR las propuestas que les hagan los diferentes Coordinadores de órgano-sistema.
8. Supervisar el desarrollo y la calidad del trabajo de los Coordinadores de órgano-sistema, así como el cumplimiento de los cronogramas.
9. Entregar a los responsables del ACR designados como nuestros interlocutores los trabajos finales encargados en los tiempos previstos.

Coordinadores de órgano-sistema

1. Coordinación con la Comisión de Educación del CIR.
2. Elaboración y elevación de propuestas a la Comisión de Educación del CIR relativas al desarrollo de las traducciones de su área de competencia.
3. Proponer traductores específicos a la Comisión de Educación del CIR, en número variable adecuado a la dimensión del trabajo asignado; lo serán en base a su perfil científico / profesional y a la confianza que generen sobre la calidad del trabajo que podrán aportar, así como a su compromiso con el cumplimiento de los cronogramas.
4. Mantenimiento de una base de datos de los traductores que colaboren con él, que incluya nombre completo, centro, ciudad y país de trabajo, sociedad científica a la que pertenecen, teléfono y correo electrónico de contacto.
5. Control del trabajo de los traductores de su área de responsabilidad, tanto en cuanto a la calidad como al seguimiento del cronograma. En caso necesario, deberá sustituir a los que sea necesario para poder cumplir con los compromisos adquiridos con el ACR a través de la Junta Directiva y la Comisión de Educación del CIR.
6. Entregar a la Comisión de Educación del CIR los trabajos finales revisados entregados por los traductores de su área de competencia.

Traductores

1. Aceptar los encargos recibidos por parte de los Coordinadores de órgano-sistema en base a su capacidad de respuesta tanto en cuanto al trabajo específico propuesto como en cuanto a los plazos requeridos, que vienen definidos por el cronograma del ACR relativo a la publicación de las diferentes revisiones.
2. Entregar a los Coordinadores de órgano-sistema sus datos personales, necesarios para el mantenimiento de la base de datos de traductores colaboradores del CIR en este programa.
3. Seguir las instrucciones recibidas de los Coordinadores de órgano-sistema.
4. Realizar traducciones fidedignas de calidad, en un español académico internacional, evitando localismos y anglicismos.
5. Aceptar las sugerencias y modificaciones que los Coordinadores les transmitan una vez revisadas sus traducciones.
6. Entregar en los plazos previstos los trabajos finales encargados y que aceptaron.

RECONOCIMIENTO A LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA

Las traducciones al español de las guías de los *Appropriateness Criteria* del *American College of Radiology* se publicarán en el sitio web del ACR.

En el sitio web del CIR se creará un espacio específico para este programa, donde, además de los enlaces necesarios para acceder a los sitios web del ACR donde los documentos estén alojados, se incluirá un agradecimiento específico y nominal a todos los radiólogos colaboradores en el programa, relacionando a coordinadores y traductores.

El Colegio Interamericano de Radiología emitirá un Certificado de Colaboración y Agradecimiento nominal a todos los radiólogos participantes en el programa, especificando su papel en el mismo.



Estructura organizativa y funcional del Programa CIR de Traducción de los *Appropriateness Criteria* del *American College of Radiology*